

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se informa de la publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Nacional de Control de Energía.

ANDRÉS PRIETO MOLINA, Director de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafos cuarto y quinto, 49, párrafo primero, y 90, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafos primero y tercero, 3, párrafo primero, fracción I, y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 6, párrafo primero, 11, 12, 14, párrafo primero, fracción I, y 15, párrafos primero, segundo y tercero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4, párrafo primero, 5, párrafo segundo, 107, y 108, de la Ley de la Industria Eléctrica; ARTÍCULOS PRIMERO, párrafo primero, SEGUNDO, SEXTO, párrafo segundo, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO PRIMERO, párrafo primero, fracción I, VIGÉSIMO SEGUNDO y VIGÉSIMO CUARTO, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1, párrafo primero, 2, párrafo primero, fracción III, y 3, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Apartado A, fracción I, numeral 18, de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2018; 22, párrafo primero, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, párrafo primero, 3, párrafo primero, apartado B, fracción II, 13, párrafo primero, fracciones IV, XXII y XXVII, y 37, párrafo primero, fracción XXXIV, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía; Segundo, párrafo primero, fracción II, y último párrafo, del "ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, en relación a la reforma del último párrafo del Artículo Segundo mencionado, que establece la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los datos que permitan la identificación de las normas que se emitan, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto de 2012; y considerando la determinación favorable de la Secretaría de la Función Pública otorgada mediante número de folio 49802 del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF), de fecha 8 de febrero de 2017; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

- **Denominación:** Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- **Emisor:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía.
- **Fecha de emisión:** 29 de agosto de 2016.
- **Fecha de la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía:** 29 de agosto de 2016.
- **Materia:** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Medio de Consulta:** El documento se encuentra publicado para su difusión y consulta en el sitio de internet www.cenace.gob.mx, apartados documentos-transparencia, en la siguiente liga:

https://www.cenace.gob.mx/Docs/Transparencia/Inf_Adm_Fin/Manual%20de%20Integraci%C3%B3n%20y%20Funcionamiento%20del%20Comit%C3%A9%20de%20Adquisiciones%20Arrendamientos%20y%20Servicios%20del%20CENACE%202016.pdf

Datos de Identificación de la Norma: Normatividad Interna

Homoclave: CENACE-NIADD-ADQS-001

Liga Adicional: www.dof.gob.mx/2019/CENACE/MIFCAAS.pdf

Ciudad de México, a diecinueve de junio de dos mil diecinueve.- El Director de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía, **Andrés Prieto Molina**.- Rúbrica.

(R.- 485820)